



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 03 de 2021

**CONTRATANTE:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

**CONTRATISTA:** GMA DIGITAL S.A.S con NIT 900.388.112-7.

**OBJETO:** Sistematización de la información académica mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S, el cual incluye:

- Sitio Web personalizado, administrable desde la institución.
- Sistema académico web de notas con módulos para Rectoría, Coordinación, Secretaría, Docentes, Directores de Grupo, Estudiantes y Acudientes.
- Mesa de ayuda, con atención inmediata.
- Trabajo en línea para administrativos, profesores y orientador psicológico.
- Información vía Web para todos los actores del proceso, incluidos padres y estudiantes.
- Servicio móvil propio para usuarios del sistema androide.
- *Educación Virtual: Sistema de Comunicaciones*
- *Asistente de Bilingüismo*
- *Integración Master2000 - Google Suite for Education*

**VALOR CONTRATO:** de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$ 5.283.600) Excluido de IVA

Entre los suscritos a saber: **ALICIA MARIA MARIN OCHOA**, identificado (a) con la **C.C N° 21.932.473** expedida en el Municipio de Puerto Berrio Antioquia, obrando a nombre y en representación de la Institución Educativa **SAN ROBERTO BELARMINO**, con NIT N° 811.040.191-1, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 de la ley 80 de 1993, y, el numeral 11 del Art. 11 del decreto reglamentario N° 4791 del año 2008, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO** y **GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE** persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 3.599.017, Representante

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín  
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

legal de la empresa **GMA DIGITAL S.A.S con NIT 900.388.112-7**, de la otra parte quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** se obliga para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a prestar el **SERVICIO** de Sistematización de la información académica mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S, el cual incluye:

- Sitio Web personalizado, administrable desde la institución.
- Sistema académico web de notas con módulos para Rectoría, Coordinación, Secretaría, Docentes, Directores de Grupo, Estudiantes y Acudientes.
- Mesa de ayuda, con atención inmediata.
- Trabajo en línea para administrativos, profesores y orientador psicológico.
- Información vía Web para todos los actores del proceso, incluidos padres y estudiantes.
- Servicio móvil propio para usuarios del sistema androide.
- Módulo de comunicaciones
- Asistente de bilingüismo

Complemento de *Integración Master2000 - Google Suite for Education*

Conforme a las obligaciones contractuales determinadas en la cláusula cuarta de este instrumento, en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, la cual hace parte integrante del presente contrato.

**PARÁGRAFO:** la prestación del servicio objeto del presente contrato, será realizada por cuenta del **CONTRATISTA**, o con las personas que éste, eventualmente ocupe para la ejecución del Contrato, con independencia Técnica, Logística y Administrativa.

**SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$ 5.283.600)** Excluido de IVA, los cuales se atenderán con cargo a los recursos propios disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**:

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Habilitación de la plataforma por un año 1.036 estudiantes	
Sistemas ofrecidos	Costo
<i>Sistematización de la Información Académica. del 13 de febrero de 2021 al 12 de febrero de 2022</i>	<b>\$2.590.000</b>
<i>Educación Virtual: Sistema de Comunicaciones Asistente de Bilingüismo Integración Master2000 - Google Suite for Education</i>	<b>\$2.693.600</b>
Total:	<b>\$ 5.283.600*</b>

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** La suma que constituye el valor del presente contrato, será cancelada por **EL CONTRATANTE** en un pago anual, con base en la disponibilidad de recursos de la institución, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, acompañada de la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el acta de recibo a satisfacción expedida por la Interventoría del presente contrato.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a facilitar las siguientes actividades:

#### Sistema académico

- Habilitación del sistema informático administrativo para la coordinación, sistema para los docentes, programa de notas o sistema administrativo institucional, programa de construcción de libros reglamentarios, generador de formatos
- Permitir el ingreso, retiro, modificación, además de realizar listados en el sistema
- Permitir el ingreso del USUARIO, sistema en forma ilimitada como secretarías, rector(a), coordinadores, auxiliares, educadores, padres de familia, acudientes, para que desarrollen su labor diaria o consulta de información.
- Mantener actualizados los archivos relacionados con la información del sistema en línea perteneciente al USUARIO.
- Administrar o vigilar que los USUARIOS tengan accesos según su grado de importancia dentro de la Institución educativa.
- Manejo de todos los procesos básicos necesarios para desarrollar la labor del USUARIO.

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

- Todos los reportes o listados serán realizados en su totalidad en archivos PDF designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
- El sistema de Internet debe permitir matriculas, organizar grupos, actas de grado, impresión de notas, listados, estadísticas, cuadros comparativos, certificados de estudio, constancias, etc.
- Permitir el acceso a los educadores para digitar las notas, impresión de listados básicos, cuadros comparativos, impresión de planillas e indicadores de logro para su labor diaria como educador.
- Generar estadísticas para el coordinador como consolidados por grado, grupo, alumnos perdidos, seguimientos de los estudiantes sobre la calidad.
- Habilitar actualizaciones disponibles para todos los usuarios.
- Hacer todo lo necesario por velar y preservar la seguridad de todo el sistema.
- Tener actualizadas las estructuras de las bases de datos.
- Mantener el sistema que esté en funcionamiento el 98% del tiempo mensual (día y noche) salvo en casos excepcionales que por hechos externos al normal funcionamiento del sistema como ataques de hackers, desconexiones, accidentes, daños por obra de las fuerzas naturales, actos terroristas o cualquier otro que no permitan el normal funcionamiento del sistema lo cual no existirá indemnización alguna de la EMPRESA al USUARIO por daños que se generen por esto eventos.
- Tener personal disponible para reparar cualquier eventualidad en caso que el servidor no esté en línea (hardware) y a tener personal disponible durante el día en horas laborables para atender cualquier duda que se presente (Software).
- Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos las 24 horas del día, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver éstas para que el sistema esté en funcionamiento.
- Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato.
- Entregar la información cuando no deseen continuar con el sistema en línea, después de su notificación por escrito; ésta base de datos se entregan en SQL Server que es la base de datos nativa del sistema Master2000.
- Ofrecer la capacitación respectiva a docentes, administrativos y directivos para el uso de todos los aplicativos.

## **Página Web**

Diseñar la página web al gusto de la institución y permitir su administración por parte de la misma.

## **Módulo de comunicaciones**

- Proporcionar un sistema de comunicaciones y de mensajería propio de la plataforma que además puede enviar notificaciones al celular, para facilitar la comunicación Escuela-Padres-Estudiantes.

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

- Facilitar la comunicación inmediata, para tomar correctivos o emprender acciones de mejoramiento oportunos, permitiendo hacer seguimiento con la debida confiabilidad de quienes han abierto o no los mensajes,
- Archivar la información indefinidamente en las mismas bases de datos del sistema académico, lo que facilita ser recuperada y consultada en cualquier momento sin depender de claves que se pueden perder con el tiempo o con el cambio de los funcionarios.
- Posibilitar la evaluación docente (estudiante-docente) y evaluación de desempeño (administración-empleado).

## Módulo asistente de bilingüismo

- Proporcionar un asistente de bilingüismo que le permita al docente subir el contenido de sus clases, para que los estudiantes puedan consultarlas y repetirlas todas las veces y desde el sitio que deseen.
- Posibilitar el acceso de los estudiantes desde un computador o un móvil, a fin de permitir la práctica de la escucha y la pronunciación, aun cuando esté realizando otras actividades.
- Disponer de los contenidos sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional y de un vocabulario con las cerca de 4.000 palabras más usuales en inglés, un vocabulario por temas y un vocabulario de verbos irregulares, todo acompañado de su pronunciación.
- Proporcionar a los docentes de Preescolar y Básica Primaria, un curso integrado para mejorar su destreza en el Inglés.

## Complemento *Integración Master2000 - Google Suite for Education*

- Proporcionar un complemento para facilitar la presentación de trabajos de clase, contenidos, tareas, evaluaciones y asignación de calificaciones, a través de la integración de Master2000 con Classroom de Google, ello sin necesidad de que el docente tenga que crear correos electrónicos, crear las clases o hacer invitaciones, ya que esto es gestionado por la plataforma Master 2000
- Facilitar la recuperación de las valoraciones que se hayan obtenido en Google y pasarlas automáticamente a las planillas del sistema académico, evitando posibles equivocaciones.

**QUINTA:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior por parte del **CONTRATISTA**, facultará a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a **DAR POR TERMINADO** el presente contrato y, a ordenar la liquidación de las obligaciones contractuales en el estado en que estas se encuentren, sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna para el **CONTRATISTA** y, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley.

**SÉXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

**SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO. EI CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

**OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de 1 AÑO  
*\*Sistematización de la Información Académica.  
del 13 de febrero de 2021 al 12 de febrero de 2022.*

*\* Educación Virtual: Sistema de Comunicaciones Asistente de Bilingüismo  
Integración Master2000 - Google Suite for Education  
del 28 de julio de 2021 al 27 de julio de 2022*

**NOVENA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría y del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

**DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se establece en favor del contratante, a título de pena, una suma equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total del contrato. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Institución Educativa.

**DECIMA PRIMERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato al contratista, la entidad estatal contratante podrá imponer multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, que se impondrá mediante resolución motivada y su cobro se efectuará según sea el caso, acudiendo a descontar de las sumas adeudadas que estuvieren en favor del contratista y si ello no fuere posible, se harán efectivas mediante jurisdicción coactiva o cobro judicial. PARAGRAFO: En el evento en que no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación contractual efectuada por la entidad, la cual prestará mérito ejecutivo, conforme a lo establecido en el Art. 422 del Código General del Proceso.

**DECIMA SEGUNDA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

**DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del **CONTRATISTA** y los que implique para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal expedido por la sección de tesorería, que hace parte de los anexos del contrato.

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

**DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. En el evento de no estarlo, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**.

**DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

**DECIMA SÉXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) La Disponibilidad presupuestal b) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín el día 19 de abril de 2021.

**ALICIA MARIA MARIN OCHOA**  
Rectora  
CONTRATANTE

**GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE**  
GMA DIGITAL S.A.S  
CONTRATISTA

---

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.